

AL. la demanda que ante
 por cede en clara, precisa y
 redre los demás requisitos
 que de ley por la que se acepta
 que el nombre verbal sumario,
 que a ALFREDO EZE-
 QUIEL CISNEROS MU-
 ÑOZ, de conformidad con el
 art. 86 del Código de Pro-
 cedimiento Civil, por la
 que se presenta en uno de los perfo-
 rmas de esta ciudad de Quito,
 de esta ciudad de Quito,
 LE. mediante ocho días de té-
 rmino, al menor, entre públi-
 cación y publicación.
 QUE Agréguese los documentos
 acompañados, téngase en
 cuenta el casillero judicial
 designado. Notifíquese
 ON. Dr. Germán González del
 POZO, Juez encargado.
 Lo que pongo en su conoci-
 miento para los fines de la
 Ley, y lo cito previniéndole
 de la obligación que tiene
 El Secretario
 Hay un sello
 #2027714 a.c.

mayo del 2003

JUICIO PRIMERO DE
 LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL A LA
 SEÑORA CARMEN PATRI-
 CIA BAUTISTA MENA
 EXTRACTO
 ACTOR: CARLOS ALBER-
 TO RUANO MEDRANO
 DEMANDADO: CARMEN
 PATRICIA BAUTISTA ME-

DES
 JUICIO: DIVORCIO
 TRAMITE: VERBAL SUMA-
 RIO
 CUANTIA: INDETERMINA-
 DA
 JUEZA: DR. GERMAN
 GONZALEZ DEL POZO
 SECRETARIO: JUAN SAL-
 VADOR

No. 11-2003 J.L. DIVOR-
 CIO
 ACTOR: CIRILO COLON
 ROBLES SANCHEZ
 DEMANDADO: MARIA TE-
 RESA LITUMA CARVAJAL
 OBJETO: Obtener por di-
 vorcio la disolución del vín-
 culo conyugal al amparo de
 lo dispuesto por el Art. 109

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

38909.02
**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
 LA COMPANIA SOLUCIONES INFORMATICAS
 DEL FUTURO SIFUTURO S.A.**

Se comunica al público que la compañía SOLU-
 CIONES INFORMATICAS DEL FUTURO SIFUTU-
 RO S.A. aumentó su capital en US\$ 64.000,00 y
 reformó sus estatutos por escritura pública otorga-
 da ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Me-
 tropolitano de Quito el 8 de noviembre del 2002.
 Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°03.Q.IJ.1692 de 9
 MAYO 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 68.000,00, está
 dividido en 68.000 acciones de US\$ 1,00 cada
 una.

Quito, 9 MAYO 2003.

Dr. José Anibal Córdova Calderón
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
 QUITO, ENC.**

#2026278 a.c.

#2269